REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 de septiembre de2019

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

LUIS ALFREDO VELA ARIAS

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FONDO **DE PRESATCIONES** NACIONAL

SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG.

EXPEDIENTE:

No. 50-001-33-33-005-2015-00074-00

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de revisado el expediente, el Despacho dispone:

Reconocer personería a la abogada PAMELA MELISSA HERNANDEZ CABRERA como apoderada sustituta del abogado ROBINSON ROCKY ALONSO MOSQUERA PARRADO, apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines de la sustitución de poder conferido obrante a folio 98.

NOTIFICUESE Y CUMPLASE

FREICER GÓNEZ HINESTROZA JUEZ

IUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO OTIAL **DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

EA.

La anterior providencia emitida el 16 de septiembre de 2019 se notificó por ESTADO No 50 Del 17 de septiembre de 2019.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA

Secretaria